CUANTIA: Indeterminada.
Lo que comunico a Ud., a fin de la obligación que tiene de comparecer dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso, caso contrario será considerado o tenido como rebelde.

Guayaquil, febrero 3 del 2004

Ab. Martha Elizalde Cueva
Secretaria Juzgado 9o. de lo Civil
de Guayaquil

Feb. 10-25; Mzo. 9

FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

EXTRACTO DE CITACION

A: LUIS ALFREDO VILLOTA ARIAS; SE LE HACE SABER LO SIGUIENTE: DENTRO DEL JUICIO DE DIVORCIO No. 050-2004.
Mediante providencia de fecha 13 de febrero del 2004, dictada a las 09h00, se ha aceptado al trámite la demanda presentada por el Abogado Medardo Egas Alvarado, Apoderado Especial y Procurador Judicial de María Magali Coloma Coronel de Villota, por reunir los requisitos de los Arts. 71, 72 y 1066 del Código de Procedimiento Civil, calificándola de clara, precisa y completa aceptándola al trámite de Juicio de Divorcio solicitado en la Vía Verbal Sumaria.
Ordenándose se cite al demandado Luis Alfredo Villota Arias por un diario de amplia circulación de la Ciudad de Guayaquil, toda vez que se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, manifestando bajo la gravedad del juramento la imposibilidad de poder determinar el domicilio del demandado, mediante tres publicaciones que se harán mediando por lo menos ocho días entre una y otra publicación.
La cuantía de esta demanda por su naturaleza es indeterminada.
La Vía a seguirse es la Verbal Sumaria.
Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio para recibir sus notificaciones en la presente causa, en este cantón Salinas, en caso de no hacerlo dentro de 20 días posteriores a la tercera y última publicación en este aviso, podrá ser considerado como rebelde. Salinas, a 13 de febrero del 2004.

Ab. Edith Espinoza Salazar
Secretaria del Juzgado Décimo Sexto
de lo Civil de Salinas

Feb. 18-25

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA X R CORPORACION S.A.

Se comunica al público que la compañía **X R CORPORACION S.A.**, aumentó su capital suscrito por **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el 26 de enero del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. 04-G-IJ-0000981** el 17 de febrero de 2004.

El capital suscrito actual es **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** está dividido en **VEINTE MIL** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas y el capital autorizado es de **CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

Guayaquil, 17 de febrero de 2004

Ab. Víctor Anhcundia Places
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL, (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
000 013

EXTRACTO

CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA LLANTICENTRO L&M S.A.

La compañía **LLANTICENTRO L&M S.A.,** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de enero del 2004; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. 04.Q.IJ.0655** de 16 de febrero de 2004.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- **CAPITAL:** Suscrito **US$ 800,oo** dividido en **800** acciones de **US$ 1,oo** cada una.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: a) La compra, venta, importación, exportación y comercialización de todo tipo de llantas, aros, accesorios de toda clase de vehículos, lujos, partes, piezas, repuestos, aditivos, equipo caminero, agrícola, monta-carga, camiones; lubricantes, pinturas, productos de hierro, de acero, bienes para la actividad automotriz...

Quito, 16 de febrero de 2004

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AG
INDA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION EJECUTIVA

EXTRACTO DE CITACION

DENUNCIANTE: BEATRIZ ESTHER VIVERO VASCON CORALFINSA S.A.)
DENUNCIADO: PRESUNTOS PROPIETARIOS
JUZGADOR: DIRECTOR EJECUTIVO DEL INDA
TRAMITE: PRESENTACION DE TITULOS
EXPEDIENTE: TJP-376-03-DEG
UBICACION: SECTOR: TIERRA NUEVA
PARROQUIA: CHONGON
CANTON: GUAYAQUIL
PROVINCIA: GUAYAS
LINDEROS: NORTE: RIO BOYSEN (2266 m.)
SUR: BOSQUE PROTECTOR-EMBALS REPRESA CHONGON (1783 m.)
ESTE: MIGUEL VELOZ (680 m.)
OESTE: GRUPO QUIROLA (1409 m.)
ABOGADO: JACINTO QUEVEDO
CAS. JUD: 2206

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO.- DI EJECUTIVA.- Quito, 25 de noviembre del 2003, las 15h45.- En calidad de Director Ejecutivo del INDA encargado, de ac dispuesto en el numeral 9) del Art. 31 de la Ley de Desarroll avoco conocimiento de la solicitud administrativa de Exh Títulos, presentada por la Ing. BEATRIZ ESTHER VIVERC NEZ, Gerente General y representante legal de la Comp RALFINSA S.A. sobre un lote de trescientas cinco (305) hect cado en el sitio "Tierra Nueva" de la parroquia Chongón, ca yaquil, provincia del Guayas; petición que se la acepta establecido en los Arts. 63 y 64 de la Ley de Tierras Baldí nización.- Visto el juramento y ratificación al mismo, sobr conocimiento de la identidad y domicilio de los presuntos p citese a éstos, mediante tres publicaciones de prensa en u periódicos de amplia circulación 20del lugar, a fin de que, en de quince días, comparezcan al trámite y presenten el propiedad, con el historial completo de dominio y los pla tuvieren.
Tramítese la causa con el Nro. TJP.376.03.
Tómese en cuenta la casilla judicial Nro. 2206 del Palacio de Quito, y la autorización concedida al Abg. Jacinto Zambrano. Actúe la Dra. Rita Ximena Gallegos Rojas, como General del INDA.- NOTIFIQUESE. f) AB. JORGE PINTO DIRECTOR EJECUTIVO DEL INDA, (E). Lo Certifico. Lo qu co para los fines pertinentes.

Dra. RITA XIMENA GALLEGOS ROJAS
SECRETARIA GENERAL DEL INDA